	<b>Ayuntamiento de Membrilla</b>	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

**MINUTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
EL DIA 2 DE JULIO DE 2009.-**

**CONCEJALES**

D. Enrique Jiménez Villalta  
D. Diego Moraleda Jiménez

En Membrilla, a dos de julio de dos mil nueve, siendo las diez horas, se reúnen en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria. Para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde D. EUGENIO ELIPE MUÑOZ.

No asiste a la sesión:

D<sup>a</sup> ALFONSA ALVAREZ MAGDALENO, por motivos laborales.  
D. JOSÉ LUIS LÓPEZ MARTÍNEZ, por enfermedad.

Asiste la Secretaria Accidental de la Corporación D<sup>ña</sup>. SAGRARIO MÁRQUEZ CALCERRADA.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día:

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Por la Presidencia se manifiesta si desean los Concejales asistentes, que se proceda a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 18 de Junio de 2009; conocido su contenido por las copias que han sido facilitadas, se indica que no es precisa su lectura.

Seguidamente la Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación a citado borrador.

No produciéndose ninguna intervención, la JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación al borrador del acta de la sesión anterior, sin enmiendas.

**SEGUNDO.- DIVERSAS SOLICITUDES E INTANCIAS.-**

**2.1.- Instancia suscrita por D. FIDEL VILLALTA PARDILLA.-**

Vista la instancia suscrita por D. FIDEL VILLALTA PARDILLA, con domicilio en C/Santiago, 52, y D.N.I nº 70.701.418 Q, en la que solicita compensación de daños en su cultivo por el arreglo de caminos.

Visto que con fecha 18 de Junio de 2009, este órgano municipal dictó acuerdo dando contestación a la solicitud arriba indicada.

Considerando la solicitud verbal realizada por el solicitante, en la que manifiesta no estar de acuerdo con el importe abonado en una de las parcelas afectadas y la anchura aplicada, por ser 3 metros y no 2 la anchura y concretamente a la siguiente:

Polígono : 5  
Parcela: 16  
Cultivo: CEBADA  
Metros Lineales: 90  
Anchura: 2  
Metros cuadrados totales: 180  
Producción medida por fanega en Kg : 2000  
Producción afectada en Kg: 54  
Precio Kg producto en pesetas: 22,5  
Importe en €: 7,30.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Desestimar la solicitud verbal realizada por D. FIDEL VILLALTA PARDILLA, porque comprobadas las mediciones realizadas por los Servicios Técnicos, la anchura afectada es de 2 metros. Comunicándole asimismo que la cebada al día de la fecha su precio en lonja es de 21,50 Euros y no al precio que se le va a abonar 22,50 Euros.


## **2.2.- Instancia suscrita por D. JOSE JIMÉNEZ JIMÉNEZ.-**

Vista la instancia suscrita por D. JOSE JIMÉNEZ JIMÉNEZ, con domicilio en C/Villarreal, 20, en la que solicita como Cumplidor de los Desposorios 2009, el Salón de Baile y Patio los días 11 al 25 de Agosto ; utilizando el Patio los días 13, 21, 22, 23, 24 y 25 de Agosto y el Salón de Baile los días del 11 al 25 del mismo mes.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D. JOSE JIMÉNEZ JIMÉNEZ.

**Segundo.-** Informar al solicitante que el uso de las dependencias solicitadas, deberá realizarlo con el siguiente orden:

	<b>Ayuntamiento de Membrilla</b>	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

- Día 11 de Agosto se cederá el Salón de Baile por la tarde, ya que por la mañana esta ocupado con actividades.
- Día 14 de Agosto y día de invitación , se ocupará el Salón de las dependencias anejas, utilizando el pasillo y baños de la planta baja, debiendo entregar dichas dependencias en condiciones de limpieza adecuadas.
- El resto de los días , incluido el arriba indicado, deberá recoger el cumplidor la llave en el Centro Social y entregarla en la Jefatura de Policía Local, siempre que sea fuera del horario de apertura de dicho Centro ( Mañanas de 11 a 14 horas y Tardes de 17 a 21 horas), a excepción del los días 13 y 23 de Agosto que permanecerá cerrado por la tarde y el día 24 de Agosto que estará cerrado por la mañana.

**Tercero.-** Las instalaciones cedidas deberán devolverse en las mismas condiciones en las que se le entregan, debiendo retirar sillas y demás utensilios que hayan sido utilizados por el solicitante y que no sean propiedad municipal y todo ello el día 25 de Agosto de 2009.

### **2.3.- Instancia suscrita por D. ALFONSO SÁNCHEZ-PRIETO ALCAIDE.-**

Vista la instancia suscrita por D. ALFONSO SÁNCHEZ-PRIETO ALCAIDE, Presidente de la Cofradía Nuestra Señora del Espino, con domicilio en C/Alfonso X El Sabio, 21, en la que solicita autorización para utilizar el Salón del Centro de Servicios Sociales " D. Pedro Roncero Menchen", para realizar los agasajos y actos que se organizaran con motivo de la celebración de la Festividad de los Desposorios de Nuestra Señora Virgen del Espino.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Comunicar a D. ALFONSO SÁNCHEZ-PRIETO ALCAIDE, Presidente de la Cofradía Nuestra Señora del Espino, que ha sido cedido el citado Salón para la celebración de los actos que se organizarán con motivo de la Festividad de los Desposorios 2009 al Cumplidor de este año D. JOSE JIMÉNEZ JIMÉNEZ, previa solicitud.

### **2.4.- Instancia suscrita por D. MANUEL NAVAS VILLALTA.-**

Vista la instancia suscrita por D. MANUEL NAVAS VILLALTA, con domicilio en Plaza del Azafranal, 6 y D.N.I nº 70.700.689 T, en la que presenta reclamación contra el acuerdo adoptado por este órgano municipal relativo a instancia presentada con fecha 7 de Abril, en la que solicitaba que se adoptaran medidas para evitar el estacionamiento de vehículos frente a la vivienda de su hijo y la del solicitante, debido a la insuficiente anchura de la calzada, alegando:

1º.-Que la solución que se da al problema como única alternativa, ya la tuvo su hijo y no fue eficaz, ya que desde que se producía la infracción hasta que se retiraba el vehículo , pasaban varias horas, con lo cual sí se producía una urgencia, era imposible hacer uso del coche.

2º.- Se trata de una medida discriminatoria, porque en otras zonas de la Localidad, se prohíbe estacionar frente a portadas sin vado, como en el caso de algunos edificios municipales.

3º.- Al permitir el estacionamiento frente a las portadas de nuestros domicilios no se garantiza la libertad que garantiza el artículo 19 de la Constitución. Además el Ayuntamiento permite una infracción que la Ordenanza de Tráfico tipifica como sancionable.

4º.- No es cierto que es muy dificultoso poder acceder a las cocheras, " es imposible entrar y salir".

5º.- No se ha tenido en cuenta lo establecido en el artículo 87 O) de la Ordenanza de Tráfico.

Solicitando por todo lo expuesto, que sea revisado el acuerdo, y que se adopten las medidas oportunas para impedir estacionar frente a nuestras viviendas , restableciendo con ello, un derecho que se ha vulnerado.

Visto el informe emitido por el Subinspector Jefe de la Policía Local y de conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Reglamento General de Circulación, la Ordenanza Municipal de Tráfico del Ayuntamiento de Membrilla y la Ordenanza Fiscal nº 14.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Desestimar la solicitud presentada por D. MANUEL NAVAS VILLALTA, ya que en dicha zona no existe un problema de circulación, sino un problema particular, que puede resolverse con la instalación de un vado permanente y pintando de amarillo el bordillo de la acera de enfrente a sus portadas ( hasta 10 metros posibles). Considerando que con esta medida no se vulnera ningún derecho del solicitante, simplemente se plantea la mejor solución a su problema y que otros vecinos del Municipio que se encuentran en su misma situación han resuelto favorablemente con la medida indicada.

#### **2.5.- Instancia suscrita por D. MANUEL BORJA NÚÑEZ-CACHO.-**

Vista la instancia suscrita por D. MANUEL BORJA NÚÑEZ-CACHO, con domicilio en C/Papa Juan XXIII, 34, y D.N.I nº 70.725.618 C, en la que como Gerente de la Cooperativa Galan de Membrilla-Bodegas Rezuolo, S.C.C-LM, solicita las instalaciones de la Casa de Cultura para la celebración de la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Agosto de 2009, a las 10:30 horas, así como las instalaciones de la Cámara Agraria para la posterior degustación de un vino.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** -Estimar la solicitud presentada por D. MANUEL BORJA NÚÑEZ-CACHO.

**Segundo.-** Concederle autorización para utilizar la Casa de Cultura el día 30 de Agosto de 2009, a las 10:30 horas, para celebrar la Asamblea General Extraordinaria, así como un salón de la Cámara Agraria para la degustación de un vino. Debiendo cumplir las normas reguladoras del uso de dependencias municipales.

#### **2.6.- Instancia suscrita por Dª FRANCISCA QUIÑÓNES VALDEPEÑAS.-**

Vista la instancia suscrita por Dª FRANCISCA QUIÑÓNES VALDEPEÑAS, con domicilio en C/Pintor Velázquez, 21 B, y D.N.I nº 70.737.162 H, en la que expone que habiendo adquirido una vivienda en C/Zanja de la Orden, 9, por la que abona todos los impuestos correspondientes

	<b>Ayuntamiento de Membrilla</b>	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

a una zona urbanizada , solicita que se adopten las medidas oportunas para que dicha zona se convierta en habitable, ya que es lamentable el estado de suciedad en el que se encuentra.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D<sup>a</sup> FRANCISCA QUIÑÓNES VALDEPEÑAS.

**Segundo.-** Comunicar a la solicitante que se tendrá en cuenta su solicitud para las pavimentaciones que se realicen en el año 2010.

**2.7.- Instancia suscrita por D. GREGORIO GARCIA VILLAOSLADA.-**

Vista la instancia suscrita por D. GREGORIO GARCIA VILLAOSLADA, con domicilio en C/Travesía de La Soledad, 1, de Azuqueca de Henares (Guadalajara), en la que expone que es Profesor de Español para Inmigrantes, contando con cuatro años de experiencia y con mas de 60 alumnos de diversas nacionalidades, siendo la mayoría de estos alumnos legales y con edades comprendidas entre 23 a 49 años y debido a la situación laboral actual, solicita la colaboración del Ayuntamiento de Membrilla, para ofrecerles algún tipo de empleo.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Comunicar a D. GREGORIO GARCIA VILLAOSLADA, que actualmente el Ayuntamiento no tiene ningún tipo de oferta de trabajo abierta para el sector de población que indica, y que normalmente cualquier tipo de contratación que realiza esta Entidad se hace a través del Servicio Público de Empleo de Castilla La Mancha.

**2.8.- Instancia suscrita por D<sup>a</sup> MARIA DE GRACIA DIAZ JIMÉNEZ.-**

Vista la instancia suscrita por D<sup>a</sup> MARIA DE GRACIA DIAZ JIMÉNEZ, con domicilio en C/ Cervantes, 21, y D.N.I nº 70.733.071 K, en la que expone que tiene prevista la apertura de la actividad situada en C/Cervantes, 21, durante los meses de Julio y Agosto, y de la cual posee Licencia Municipal de Apertura, solicitando autorización para poder realizar la venta de los productos de dicha actividad por el escaparate situado en la Plaza Grande, solicitando asimismo autorización para ocupar la vía pública con dos toneles decorativos en la zona indicada.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D<sup>a</sup> MARIA DE GRACIA DIAZ JIMÉNEZ.

**Segundo.-** Concederle autorización para la venta de los productos de la actividad situada en C/Cervantes, 21, para los cuales tiene concedida Licencia Municipal de Apertura, por el escaparate situado en Plaza Grande.

**Tercero.-** Concederle autorización para instalar dos toneles decorativos en la acera situada en Plaza Grande, no debiendo obstaculizar el paso por dicha zona y previo pago de la tasa establecida en la Ordenanza Fiscal nº 11.

## **2.9.- Instancia suscrita por Dª MARIA DEL MAR JIMÉNEZ NÚÑEZ.-**

Vista la instancia suscrita por Dª MARIA DEL MAR JIMÉNEZ NÚÑEZ, con domicilio en C/Lope de Vega, 16, y D.N.I nº 70.740.028 D, en la que en Representación del Membrilla Club de Fútbol Femenino, solicita la utilización del Pabellón de Deportes los días 11 y 12 de Julio de 2009 para la celebración de un maratón de fútbol, solicitando asimismo un equipo de música para el desarrollo de dicho evento y la asistencia en esos días de un Conserje.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por Dª MARIA DEL MAR JIMÉNEZ NÚÑEZ.

**Segundo.-** Concederle autorización para utilizar el Pabellón de Deportes los días 11 y 12 de Julio de 2009, para celebrar una maratón de fútbol sala, contando esos días con la asistencia de un Conserje.

**Tercero.-** No facilitar Equipo de Música, por no contar el Ayuntamiento en la actualidad con ningún equipo disponible.

**Cuarto.-** Dar traslado del presente acuerdo al Coordinador de Deportes.

## **2.10.- Instancia suscrita por D. JOSE FERNÁNDEZ MUÑOZ y CUATRO MÁS.-**

Vista la instancia suscrita por D. JOSE FERNÁNDEZ MUÑOZ, con domicilio en C/Flor, 3 y D.N.I nº 70.700.837 X, en la que en su nombre y en el de D. JOSÉ MARQUEZ MARQUEZ, D. ALBERTO MORALEDA CRESPO, D. MAMERTO RUIZ CASANOVA y D. MANUEL ESPINAR VILLAHERMOSA, exponen que en su día solicitaron poder ir a la excursión de Galicia organizada por los Servicios Sociales, abonando cada uno de ellos por este motivo la cantidad de 200 €, y debido a cuestiones personales no pudieron realizar dicho viaje, solicitando la devolución del importe ingresado, habiendo recibido acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 26 de Marzo de 2009, en la que se acordaba la devolución de 84 €, sin darnos más argumentos que el informe de la Trabajadora Social, solicitando que sea revisado este acuerdo, y se devuelva el importe total de la cantidad abonada.

Comprobados los informes emitidos y estudiada con detenimiento la solicitud.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

	<p><b>Ayuntamiento de Membrilla</b></p> <p><i>Plaza Grande, 3</i>  <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i>  Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p>	<p><i>Secretaría</i></p>
---	---	--------------------------

**Primero.-** Desestimar la solicitud presentada por D. José Fernández Muñoz, D. José Márquez Márquez, D. Alberto Moraleda Crespo, D. Mamerto Ruiz Casanova y D. Manuel Espinar Villahermosa.

**Segundo.-** Ratificarse en el acuerdo adoptado por este órgano municipal el día 26 de Marzo de 2009 y en el informe emitido , no procediendo a la devolución del resto del importe abonado (116 €) por la excursión a Galicia organizada por los Servicios Sociales del Ayuntamiento, por los motivos que se indicaron en el acuerdo citado.

**2.11.- Instancia suscrita por D. SEGUNDO GARCIA DIAZ.-**

Vista la instancia suscrita por D. SEGUNDO GARCIA DIAZ, con domicilio en C/Rio Azuer, 21, y D.N.I nº 36.984.631 X, en la que expone que el día 29 de Junio de 2009, paseando con su familia por la calle Adolfo Suarez, por la zona de la Piscina Municipal, cayo a 2 ó 3 metros de distancia un martillo de lanzamiento, solicitando que por parte del Ayuntamiento se adopten medidas para que el lanzamiento de martillo se haga en un lugar con las medidas de seguridad necesarias para este tipo de deporte.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Comunicar al solicitante que la responsabilidad de este incidente fue exclusivamente debida a la imprudencia del lanzador de martillo que no respeto las medidas de seguridad . Habiéndose prohibido en la actualidad la practica de dicho deporte en la zona.

**2.12.- Instancia suscrita por D. JOSE CARLOS BLANCO ATOCHERO, Director del COLEGIO PUBLICO "VIRGEN DEL ESPINO".-**

Vista la instancia suscrita por D. JOSE CARLOS BLANCO ATOCHERO, Director del Colegio Público "Virgen del Espino", con domicilio en C/Pintor Velázquez, 21, por la que solicita la realización de distintos trabajos de mejora y mantenimiento en citado Colegio.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar en parte la solicitud presentada por D. JOSE CARLOS BLANCO ATOCHERO, Director del C. P. "VIRGEN DEL ESPINO".

**Segundo.-** Realizar los siguientes trabajos de reparación y mantenimiento:

- . Arreglar la fuente del patio de Primaria ( puerta 1ª).
- . Solar entrada puerta 1ª desde el patio.
- . Pintar los zócalos de las Aulas de Educación Infantil a las que se les va a cambiar el suelo.
- . Pintar , una vez arreglada, la fuente del Patio de Primaria.
- . Pintar el enrejado de la pared que separa el jardín del colegio de la C/Pintor Velázquez.
- . Pintar el enrejado de la pared que separa el colegio de la Avda. Olímpica.

- . Pintar el enrejado de la pared que separa el patio del colegio de las Pistas Polideportivas y el CAI.
- . Pintar el enrejado de las puertas de las aulas Althia y de Plástica que dan al patio.
- . Pintar el enrejado de las ventanas del Aula de la Unidad de Orientación, servicios 2ª puerta-patio, gimnasio, servicios 1ª puerta-patio y sala de Recursos de Infantil.
- . Pintar el enrejado de la pared de la entrada de los alumnos al patio.
- . Pintar el enrejado de la pared que separa el patio de Infantil del Patio de Primaria.
- . Pintar el enrejado de la pared que separa el patio de Infantil de la C/San Juan.
- . Pintar las puertas exteriores que dan al patio de Pimaria (Azul): Sala de Recursos de Infantil, Biblioteca, Aula de Plástica y Aula Althia.

Indicando que todos los trabajos de pintura , arriba indicados, se realizaran en varias fases.

- . Acondicionar Patio de Infantil ( recortar seto en C/San Juan, limpiar la arena, recortar ramas árboles, sustituir plantas pared entrada).
- . Sustituir 15 persianas que están en muy mal estado ( Obra que se realizará en varias fases).
- . Arreglo de algunas estanterías de madera de las aulas de Educación Primaria.

**Tercero.-** Respecto a la colocación de elementos de juego en el Patio de Educación Infantil queda pendiente de buscar dotación económica a través de la Delegación de Educación.

**Cuarto.-** Quedan pendientes de estudio y valoración la apertura de una puerta en el Patio de Infantil que de al aparcamiento de la C/San Juan, subir acera que comunica la puerta secundaria con la antigua casa del Conserje , así como solar el patio de dicha casa.

### **2.13.- Instancia suscrita por D. VICTORIANO MÁRQUEZ LOPEZ, Director del C.P. " SAN JOSE DE CALASANZ".-**


Vista la instancia suscrita por D. VICTORIANO MÁRQUEZ LOPEZ, Director del C.P " SAN JOSE DE CALASANZ", con domicilio en C/Campos de Montiel, 16, por la que solicita la realización de distintos trabajos de mejora y mantenimiento del Colegio.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar en parte la solicitud presentada por D. VICTORIANO MÁRQUEZ LOPEZ, Director del C.P. "San José de Calasanz".

**Segundo.-** Efectuar los siguientes trabajos de reparación y mantenimiento:

- . Repaso general de fontanería, sellado de los inodoros, las juntas de goma de los sanitarios a tuberías y mecanismo de las cisternas en todos los aseos del primer y segundo ciclo.
- . Repaso de carpintería en las puertas y baldas de los armarios empotrados de los edificios de 1º y 2º ciclo, así como la retirada de las puertas en los armarios en los que hay percheros.
- . Repaso de pintura en todo el Centro ( Obra que se realizara en varias fases).
- . Quitar el balancín del patio de recreo de Educación Infantil.

	<b>Ayuntamiento de Membrilla</b>	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

- . Colocar tela separadora en las vallas que separan el patio de Educación Infantil y Educación Primaria.
- . Reparar la cerradura de la puerta de la fuente .
- . Remover la arena y rellenar tanto el arenero del patio de Educación Infantil como el foso de saltos de Primaria.
- . Revisar y reparar en su caso el sistema de riego por goteo de los árboles y de los setos de Educación Infantil.
- . Repintar las líneas del suelo del patio, especialmente las negras, para facilitar el desplazamiento de personas con discapacidad visual.
- . Sustituir un árbol que se ha secado, así como cambiar el cemento de los arriates de todos los árboles por otro sistema que no perjudique las plantas.
- . Colocar valla sobre las paredes medianeras con las viviendas particulares de la Calle Alfonso X El Sabio, debido a quejas de vecinos.
- . Repasar y sustituir las persianas metálicas en todos los edificios ( Obra que se realizará en varias fases).
- . Desinsectación y desratización de los edificios.
- . Instalar toma de corriente autónoma para el grupo de presión de la calefacción desde el edificio del 2º ciclo.

**Tercero.-** En cuanto a las obras de colocación de suelo cálido sobre todo en las aulas de tres años de Educación Infantil , colocación de losetas de suelo blando en el patio de Educación Infantil e instalar una boca contra incendios , queda pendiente de buscar dotación económica a través de la Delegación de Educación.

**Cuarto.-** Se pondrá en conocimiento de la Empresa encargada de la limpieza del Colegio la posibilidad de aumentar las horas de trabajo en el Centro.

#### **2.14.- Instancia suscrita por D. MANUEL y D. TOMAS JIMÉNEZ RUIZ DE ELVIRA.-**

Vista la instancia suscrita por D.MANUEL y D. TOMAS JIMÉNEZ RUIZ DE ELVIRA, así como sus esposas D<sup>a</sup> MANUELA ELIPE y D<sup>a</sup> BERNARDA JIMÉNEZ, con domicilio en Avda.Olimpica 1 y 3, respectivamente, por la que presentan reclamación sobre el acto organizado el día 6 de Junio de 2009 en las instalaciones del Polideportivo Municipal, situado cerca de sus viviendas, debido fundamentalmente a la concentración de una cantidad muy elevada de sonido ( 40.000 Watios), que solo está permitida a dos kilómetros del casco urbano , a la cantidad de drogas que se consumen y circulan por un tipo de evento de estas características y por haber permitido el botellón que se formó fuera del recinto, con unos niveles de ruido muy superiores a los permitidos por la Ley, solicitando que este tipo de actos no se vuelva a producir.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Comunicar a los solicitantes que dentro de las actividades que organiza el Ayuntamiento, consideró conveniente realizar la actividad que indican en sus solicitud como clausura del curso de Dj's que se ha venido realizando en el Centro Juvenil. Si bien es cierto que el ruido pudo ser

molesto también lo es que se tomaron las medidas oportunas para evitar acciones que nada tienen que ver con los malos hábitos que se mencionan en su escrito.

Desde este órgano municipal se les pide disculpas a todos los vecinos por las molestias ocasionadas, y se les comunica que en el futuro se extremarán las precauciones para evitar posibles perjuicios a consecuencia de las actividades realizadas.

#### **2.15.- Instancia suscrita por D.SANTIAGO GARCIA-ABADILLO DEL OLMO.-**

Vista la instancia suscrita por D. SANTIAGO GARCIA-ABADILLO DEL OLMO, con domicilio en C/Aldeanueva de la Vera, 23, 280044 Madrid, y D.N.I nº 50.694.169 F, en la que expone que carece de Certificado de Final de Obra de la construcción urbana en suelo rústico, sita en "El Paso", con nº de Referencia Catastral 001600600VJ70F0001TK ( Diseminado 786), solicitando se le expida certificado de inexistencia de expediente de infracción urbanística y otro documento que supla el certificado final de obra.

Comprobada la documentación existente en este Ayuntamiento y visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes adopta el siguiente acuerdo:

Denegar la solicitud presentada por D. SANTIAGO GARCIA-ABADILLO DEL OLMO, por los siguientes motivos:

1º.- No existe ninguna documentación referida al inmueble mencionado.

2º.- La construcción NO CUMPLE con el Reglamento de la Ley del Suelo , Decreto 242/2004 de 27-07-2004, por lo que nos encontramos ante una situación ILEGALIZABLE.


3º.- No existe ningún documento Municipal que supla el CERTIFICADO FINAL DE OBRA.

#### **TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE , DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN MATERIAL DEL PLAN DE EMPLEO DIPUTACIÓN 2009.-**

Vista la convocatoria y bases del Plan de Empleo de la Excma. Diputación Provincial para el ejercicio 2009, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 9 de Febrero de 2009, nº 17.

Considerando lo exigido en la base sexta de la Convocatoria, respecto a la documentación necesaria para solicitar esta subvención.

Visto el Proyecto elaborado por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal en el Marco del Plan de Empleo de la Diputación Provincial 2009, destinado a "Reparación Despacho y Trastero y a Muros de Contención y Paseos ( Cementerio Municipal)".

	<p><b>Ayuntamiento de Membrilla</b></p> <p><i>Plaza Grande, 3</i>  <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i>  Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p>	<p><i>Secretaría</i></p>
---	---	--------------------------

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar el Proyecto de Ejecución Material relativo al Plan de Empleo de la Excma. Diputación para 2009.

**Segundo.-** Remitir el presente acuerdo y el resto de documentación exigida en la convocatoria a la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real.

**CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO RELATIVO AL PLAN DE CHOQUE FRENTE AL DESEMPLEO EN CASTILLA LA MANCHA.-**

Visto el Decreto 65/2009, de 26 de Mayo de 2009, por el que se regula el Plan de Choque frente al desempleo en Castilla La Mancha .

Visto que con fecha 9 de Junio de 2009, se presento por este Ayuntamiento solicitud de adhesión al Programa de dicho Plan de Choque.

Visto el Proyecto elaborado por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal en el Marco del Plan de Choque frente al Desempleo en Castilla La Mancha, destinado a " Reparación de Edificios Municipales, Mantenimiento de Infraestructura Urbana, Ayudas a la Jardinería y Medio Ambiente".

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar el Proyecto elaborado por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal elaborado en el Marco del Plan de Choque frente al Desempleo en Castilla La Mancha.

**Segundo.-** Remitir el presente acuerdo y el resto de documentación exigida en el Decreto de convocatoria al Servicio Público de Empleo de Castilla La Mancha ( SEPECAM).

**QUINTO.- ACUERDO RELATIVO A AUTORIZACIÓN DE RETENCION DEL FONDO REGIONAL DE AYUDA A CORPORACIONES LOCALES.-**

Visto el Decreto 65/2009, de 26 de Mayo de 2009, por el que se regula el Plan de Choque frente al desempleo en Castilla La Mancha.

Visto que con fecha 9 de Junio de 2009, se presentó por este Ayuntamiento solicitud de adhesión al Programa de dicho Plan de Choque.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Autorizar a la Administración Regional para que se retengan de las cuantías que puedan corresponder con cargo al Fondo Regional de Cooperación Local, las deudas que

puedan surgir como consecuencia del incumplimiento de las condiciones establecidas en el Decreto por el que se regula el Plan de Choque frente al desempleo en Castilla La Mancha.

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo al Servicio Público de Empleo de Castilla la Mancha La Mancha.

## **SEXTO.- LICENCIAS DE APERTURA.-**

### **6.3.- Expediente de Licencia Municipal de Apertura a solicitud de D. FRANCISCO MOLINA MENA.-**

Visto el expediente de solicitud de Licencia Municipal de Apertura a solicitud de D. FRANCISCO MOLINA MENA, por el que solicita autorización para establecer la actividad de "INSTALACIÓN DE UN DEPOSITO AEREO DE GAS PROPANO DE 4,88 M<sup>3</sup>" PARA RESTAURANTE", con emplazamiento en Autovía de Andalucía, P.K 178,80.

Visto el informe emitido por la Comisión Provincial de Saneamiento, en el que califica la actividad como PELIGROSA por existencia de productos inflamables.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Conceder a D. FRANCISCO MOLINA MENA, Licencia de Apertura para "INSTALACIÓN DE UN DEPOSITO AEREO DE GAS PROPANO DE 4,88 M<sup>3</sup> PARA RESTAURANTE", en Autovía de Andalucía, P.K 178,80, debiendo cumplirse en todo momento las medidas correctoras impuestas por la Comisión de Saneamiento y que son:


- Que la instalación cumpla el Reglamento Técnico de Distribución y Utilización de Combustibles Gaseosos y en particular la ITC-ICG 03 Instalaciones de almacenamiento de GLP en Depósitos Finos, debiendo aportar Certificado de Dirección de Obra firmado por técnico competente. Estas medidas correctoras complementan las incluidas en el documento técnico aportado por el promotor.

## **SÉPTIMO.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-**

### **7.1.- LICENCIAS DE OBRAS.-**

Vistas las instancias presentadas por los interesados que se señalan, por las que solicitan que se les conceda la preceptiva Licencia para la ejecución de las obras que asimismo se expresan.

Visto lo preceptuado en el artículo 160 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de la Actividad Urbanística.

	<b>Ayuntamiento de Membrilla</b>	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Conceder las licencias que a continuación se expresan, advirtiendo que queda prohibido realizar cualquier tipo de vertido generado como consecuencia de la obra a la Red General de Alcantarillado.

**Segundo.-** Aprobar la liquidación provisional correspondiente en concepto de Tasa por Licencia de Obras, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Municipal Reguladora de tales tributos:

1.- A D<sup>a</sup> JOAQUINA ATOCHERO MUÑOZ, con domicilio en Avda. Constitución, 15, para "Construcción de Vivienda Unifamiliar en dos plantas con garaje", en C/Monjas, 61, según proyecto suscrito por D. José Fernando Lozano Urraca, visado con fecha 29 de Junio de 2009 , con un presupuesto de 130.799,00 €.

**OCTAVO.- ASUNTOS DE INTERVENCIÓN.-**

**8.1.- APROBACIÓN RELACION DE FACTURAS.-**

Dada cuenta de la Relación de Facturas nº 13/2009, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación a la misma, por un importe total de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y SEIS CENTIMOS (159.178,76 €).

**8.2.- APROBACIÓN DE FACTURAS DE MOYA DAIMIEL, S.L.U.-**

Vista la factura presentada por MOYA DAIMIEL, S.L.U, por los siguientes conceptos:

Num.Entrada Fecha Registro	Apellidos y Nombre o Razon Social.Texto Explicativo	Fecha Factura	Importe
01/07/2009	NIF B 13490883 MOYA DAIMIEL, S.L.U.  Esplanada del Espino Nivelación, compactación y humectación de la misma. En compensación camino Solana y	18/06/2009	0,00 €

	Olivilla.  Camino de Alcazar Desbroze y limpieza del Camino. En compensación camino Solana y Olivilla.		0,00 €
	Camino de Almagro Rebacheo, nivelación, compactación y humectación. En compensación camino Solana y Olivilla		0,00 €
	<b>TOTAL</b>		<b>0,00 €</b>

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar la factura presentada por MOYA DAIMIEL, S.L.U.,


**Segundo.-** Indicar que el importe de la factura es de CERO EUROS , en concepto de compensación por los daños ocasionados a los vecinos de propietarios de fincas de los caminos citados en la misma.

**8.3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CERTIFICACIÓN Nº 3 RELATIVA A LA OBRA "PABELLÓN CUBIERTO DE USOS MULTIPLES", FINANCIADA CON CARGO AL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL.-**

Vista la Certificación nº 3 relativa a la obra "Pabellón Cubierto de Usos Múltiples", realizada por CONSTRUCCIONES ANCLADE, S.L, financiada con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local y que asciende a la cantidad de CIENTO TRES MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON CUARENTA CENTIMOS (103.629,40 €).

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar la Certificación nº 3 de la obra "Pabellón Cubierto de Usos Múltiples", realizada por CONSTRUCCIONES ANCLADE, S.L, financiada con cargo al Fondo Estatal de

	<b>Ayuntamiento de Membrilla</b>	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

Inversión Local, por un importe total de CIENTO TRES MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON CUARENTA CENTIMOS (103.629,40 €).

**Segundo.-** Dicha certificación se remitirá al Ministerio de Administraciones Públicas , al finalizar la obra citada.

### **URGENCIAS.-**

**PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA** , unánimemente aprobada por todos los asistentes, se pasan a tratar los siguientes asuntos, no incluidos en el orden del día:

#### **1.- MODIFICACIÓN DE ACUERDO ADOPTADO POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2009.-**

Visto que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de Febrero de 2009, se adoptó el siguiente acuerdo literal:

#### **“2.4.- Instancia suscrita por la ASOCIACIÓN ALTO GUADIANA MANCHA.-**

Vista la instancia suscrita por la ASOCIACIÓN ALTO GUADIANA MANCHA, con domicilio en C/Carreteros, s/n, 13250 Daimiel (C.Real), por la que solicita autorización para utilizar alguna dependencia municipal con el fin de desarrollar las labores del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por la ASOCIACIÓN ALTO GUADIANA MANCHA.

**Segundo.-** Autorizarle la utilización de una dependencia del Edificio de Servicios Agrarios, para las labores del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013.”

Considerando que es necesaria la reorganización de espacios cedidos.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Modificar el acuerdo adoptado por este órgano municipal con fecha 12-2-2009, debiendo permutar la dependencia que tienen cedida actualmente la Asociación Alto Guadiana Mancha con la que ocupa la Asociación Agraria UPA.

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo a las citadas Asociaciones.

#### **NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 12:00 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta, para constancia, que una vez leída y aprobada, será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, la Secretaria, CERTIFICO.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL

Fdo: Eugenio Elipe Muñoz

Fdo: Sagrario Márquez Calcerrada

**DILIGENCIA.-** Para hacer constar: Que leído este Minutario por el Sr. Alcalde-Presidente lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento. CERTIFICO.

Membrilla, 13 de Julio de 2009.  
En la misma fecha  
Conforme y cúmplase  
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo: Eugenio Elipe Muñoz